

# Políticas de emprendimiento

En el 2013, el ministerio de Economía de Guatemala, empezó a hacer el diagnóstico del desarrollo del emprendimiento en el país. Dos años más tarde se presenta la política nacional de emprendimiento, conocida como “Guatemala Emprende”. A través de este proceso se consolida el ecosistema nacional de emprendimiento, se identifican las necesidades del sector por medio de entrevistas a los diferentes actores que intervienen en el proceso: públicos, privados y académicos.



“Guatemala Emprende” designa al gobierno para que facilite otras políticas y acuerdos nacionales y convenios internacionales, de carácter público y privado, para que el ecosistema emprendedor se vuelva más dinámico.

Se espera, que los objetivos que se fijan, sean alcanzados en un término de quince años, del

año 2015 al 2030. El desarrollo del emprendimiento no debe estar ligado al tema político, debe de educarse a nuestros jóvenes en los principios del emprendedurismo, las políticas deben ser flexibles para adaptarse a los cambios que ocurran en lo individual, pero a la vez, debe delimitar un sistema que haga que tengan incidencia a nivel nacional.



Los ejes que se han considerado son la industria de soporte, financiamiento, articulación institucional, mentalidad y cultura, y sistema educativo.

Para la formulación de “Guatemala Emprende” participaron los ministerios de Trabajo, de Educación, de Agricultura, Instituto Técnico de Capacitación (INTECAP), la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) y el Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE), universidades de San Carlos, Universidad Rafael Landívar e Internaciones. Por parte del sector privado la Cámara de Industria, Cámara de Comercio, Asociación de Gerentes de Guatemala, Asociación Gremial del Empresariado Rural y representantes de la Cooperativa de Servicios de Ahorro, Crédito y otros Servicios Financieros San José Obrero R.L, Campus Tec y la Incubadora de Empresas Alterna.



Monitor Global de Emprendimiento (GEM) ubica a Guatemala dentro del grupo de países en donde hay mayor número de emprendedores. Para ello utilizan un indicador llamado Actividad Emprendedora Temprana TEA, que en el caso de Guatemala es del 19.3% durante los años 2013 a 2014. Esto coloca al país en la posición 9 de 54.



La idea es esta política es hacerles frente a los retos que se presentan para el crecimiento del emprendimiento, minimizar las deficiencias que se tienen para generar capacidades

empresariales tanto en el nivel educativo, como a nivel empresarial en general, dotar a la región de políticas públicas que incentiven la creación y el crecimiento de nuevas empresas, creación de instrumentos no crediticios que apoyen el financiamiento de las iniciativas emprendedoras.



En octubre del 2018, el Congreso de la República de Guatemala, aprobó la Ley del Fortalecimiento al Emprendimiento, que busca el desarrollo económico y empresarial del país, mediante un marco legal moderno y actualizado, que se adecúe a las tendencias comerciales y de tecnología que promuevan los emprendimientos.

Lógicamente, esto ayudará a generar más empleos y a mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos.



La mencionada ley, tiene cinco puntos relevantes:

- ✚ Conformer la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento. Esta unidad deberá promover y ejecutar la política nacional de emprendimiento y regir los proyectos que se refieran al mismo tema.



- ✚ Facilitar la creación de Centros de formación para el emprendimiento. La Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento tendrá a su cargo mantener un listado actualizado de estos centros y brindarles acompañamiento para que logren sus objetivos. Estos centros pueden ser públicos o privados.



- ✚ Modificar el currículo de estudio. El currículo nacional base, tanto del nivel primario, como secundario, deberá promover las competencias y habilidades a las actitudes emprendedoras. Desde pequeños, los niños deben adquirir los conocimientos empresariales y éticos para ser emprendedores.



- ✚ Día del emprendimiento. Se declara el 16 de abril como Día Nacional del Emprendimiento.
- ✚ Modificaciones al Código de Comercio. Los negocios pueden constituirse bajo la figura comercial de sociedad de emprendimiento. Estas sociedades no deben constituirse mediante una escritura pública, solamente pueden recibir aportaciones dinerarias. Se crea todo el marco legal para la constitución de estas sociedades, normas de sus estatutos y término de pago de las acciones.

## Referencias

[mineco.gob.gt/sites/default/files/SDE/Emprendimiento/guatemala\\_emprende\\_version\\_final.pdf](http://mineco.gob.gt/sites/default/files/SDE/Emprendimiento/guatemala_emprende_version_final.pdf)

[prensalibre.com/guatemala/politica/cinco-puntos-importantes-de-la-ley-de-fortalecimiento-al-emprendimiento](http://prensalibre.com/guatemala/politica/cinco-puntos-importantes-de-la-ley-de-fortalecimiento-al-emprendimiento)

[republica.gt/2015/06/24/presentan-la-politica-nacional-de-emprendimiento/](http://republica.gt/2015/06/24/presentan-la-politica-nacional-de-emprendimiento/)